



mas de los p[ro]p[ri]os de oficio quatro m[er]itos.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

- ✓ El Sr. D. Nicolas Montúo = Dixo se conforma con el parecer del Sr. D. Andres Fernández de Cazeres.
- ✓ El Sr. D. Francisco Ruiz Mateos = Dixo se conforma con el parecer del Sr. D. Pedro Joseph exea.
- ✓ El Señor D. Matheo Perez de Tudela = Dixo conforma su voto; y se conforma con el parecer del Sr. D. Andres Fernandez de Cazeres.
- ✓ El Sr. Corregidor: Dixo que respecto de su punto de Justicia el de que se trata y que para resolverlo sin ofensa de los d[omi]n[os] de esta C[iu]dad y de las partes interesadas Necesaria acauzarse del estado que tienen los autos pendientes contra Francisco Joseph Sanchez Cayuela Dueño que parece ser en propiedad de este ofizio se lleuen con todo lo demas obrado en este asunto, encua Vista Resolvera lo que hallase mas conveniente y en el Interin se suspendan los efectos que puedan producir los dictámenes de los Cavalleros Capitulares que componen este Ayuntamiento = Como consta y parece de autos de auto suso Interin que queda en el Libro Capitulax desta C[iu]dad a quemite, y en cumplim[en]to de lo Mandado, por el Sr. Corregidor de el presente que firme en d[ic]ha C[iu]dad de Lerca, en d[ic]hos dias del mes de Septiembre de mill Setecientos treinta y Nueve años = testado = n[on]

*[Signature]*  
 D. Pedro de los Rios  
 Sanchez Caneja

